

Final de la misma: Estación transformadora número 5.362. «Miguel Carto Serra»
 Términos municipales a que afecta: Montornés del Vallés y La Roca
 Tensión de servicio: 25 KV
 Longitud en kilómetros: 2,515 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera, metálicos u hormigón.
 Estación transformadora: 1.000 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.210-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

(AT/ce-15192/66.)

Origen de la línea: Apoyo número 73 de la línea a 25 KV., Villanueva-Villafranca.

Final de la misma: Estación transformadora número 5.230. «Urbanizaciones Rurales, S. A.»

Término municipal a que afecta: Olerdola

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,04 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 16 ó 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, metálicos u hormigón.

Estación transformadora: 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.211-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ampliación de la factoría de «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.», en el término municipal de Azcoitia.

Declarada de urgente ocupación la de los terrenos necesarios para la ampliación de la factoría de «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.», en el término municipal de Azcoitia, por Decreto del Ministerio de Industria 347/1969, de 6 de marzo, con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1969, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1964, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he resuelto convocar en la Alcaldía de Azcoitia el 25 de abril próximo y hora once de la mañana a todos los propietarios afectados por el procedimiento que se detallan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los representantes de la Administración y de la Empresa interesada, así como el Alcalde de Azcoitia o el Concejal que le represente, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que determina el citado artículo 52 en su párrafo tercero.

San Sebastián, 20 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, J. L. Patupin.—2.349-C.

RELACION QUE SE CITA

Parcela: Número de catastro, 55 A; polígono, 13. Propietarias: Doña María Pilar, doña María Socorro y doña Rosario Ureta Zabala, domiciliadas en San Sebastián, Usandizaga, número 3. Término municipal: Azcoitia. Superficie: 10.945 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos de «Construcciones Mecánicas Ibar» y de «Compañía Nacional de Oxígeno»; Sur, terrenos de vía del ferrocarril del Urola y «Acerías y Forjas Azcoitia, S. A.»; Este, terrenos de «Construcciones Mecánicas Ibar» y del ferrocarril del Urola; Oeste, «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.»

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 15 kV., de 28.976 metros de longitud, desde la subestación de Santas Martas a Sahagún de Campos, en la provincia de León, cuya instalación fue autorizada a «Eléctricas Leonesas, S. A.», con fecha 4 de abril de 1967.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 4 de abril de 1967, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, tensión 15 kV., de 28.976 metros de longitud, origen en la subestación de Santas Martas y final en Sahagún de Campos en la Provincia de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo,

Resuelve declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 10 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—747-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 15 kV., entre La Bañeza y Jiménez de Jamuz, en la provincia de León, autorizada con fecha 17 de octubre de 1968 a «Eléctricas Leonesas, S. A.»

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 17 de octubre de 1968, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 kV., de 4 Km. de longitud, con origen en la línea de Morla, en las proximidades de La Bañeza y final en la localidad de Jiménez de Jamuz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo,

Resuelve declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 10 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—746-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre;